

**Buenos Aires, 23 de marzo de 2016**

**Visto:** las Resoluciones nº 21/2015 y 22/2015; y

**Considerando:**

Los actos administrativos del visto aprobaron la contratación del abogado Santiago Manuel RODRÍGUEZ PACIN, legajo nº 231 y el señor Nicolás Hernán VARELA, legajo nº 232, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, por seis meses, bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos en la Acordada nº 1/1998.

El desempeño satisfactorio de los agentes, así como la continuidad de las necesidades operativas del área, hacen propicia la prórroga de ambas contrataciones, desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre de, inclusive.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el abogado Manuel RODRÍGUEZ PACIN, CUIL 20-34108796-2, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive, por un monto mensual de pesos ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 11.574), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III.
2. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el señor Nicolás Hernán VARELA, CUIL 20-36172306-7, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive, por un monto mensual de pesos ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 11.574), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones del mismo.
  
4. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

**Firmado: Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez)**

**RESOLUCION N°15/2016**